



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070004164

Fecha: 20/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: LUZ



Por el cual se Otorgar Comisión de Servicios por razones de seguridad a un Docente y Traslada un Docente en Vacante Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, regula los traslados por razones de seguridad señalan en el artículo 2.4.5.2.2.2.4 que cuando el educador formula solicitud de protección, se debe expedir acto administrativo que temporalmente reconozca condición de amenazado, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de la autoridad competente.

* En razón de que se han presentado situaciones en el Municipio de Fredonia donde venía laborando la Docente **LUZ ADRIANA ARANGO TABORDA**, identificada con Cédula **43.252.433**, a quien le puede generar riesgo o grave afectación de sus derechos fundamentales como la seguridad personal e integridad, la vida y la libertad; las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente reubicarla en otro municipio.

* En tanto, para atender la situación de seguridad de la educadora Arango Taborda, es necesario reubicar a la Educadora vinculada en Provisionalidad **MARIA LIGIA CARVAJAL GALLO**, identificada con Cédula **32.220.220**, Licenciada en Matemáticas e Informática, quien viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana, plaza 0290740-092.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Comisión de Servicios por razones de seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a la Educadora **LUZ ADRIANA ARANGO TABORDA**, identificada con Cédula **43.252.433**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana, plaza 0290740-092, en reemplazo de María Ligia Carvajal Gallo, identificada con Cédula 32.220.220, quien pasa a otro municipio; la señora Arango Taborda viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-011.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Educadora **MARIA LIGIA CARVAJAL GALLO**, identificada con Cédula **32.220.220**, Licenciada en Matemáticas e Informática, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, plaza 1773000-011, en reemplazo de Luz Adriana Arango Taborda, identificada con Cédula 43.252.433, quien pasa a otro municipio; la señora Carvajal Gallo viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Presbítero Bernardo Montoya del municipio de Copacabana, plaza 0290740-092.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

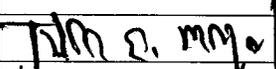
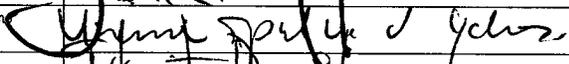
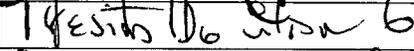
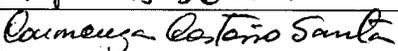
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		13.12.18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		13/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		13/12/2018
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		12/12/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			